

*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

**PROYECTO DE LEY**

El Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza;

*Ley:*

"Establecer el día 8 de octubre de cada año como "Día Provincial de la Concientización de la Dislexia y las Dificultades Específicas del Aprendizaje"."

**ARTÍCULO 1°:** Modificase el artículo 4° de la Ley 15048 que quedara redactado de la siguiente manera: **ARTÍCULO 4°.-**

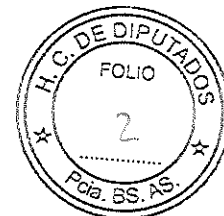
Institúyase el 8 de octubre de cada año, como "Día Provincial de la Concientización de la Dislexia y las Dificultades Específicas del Aprendizaje"..

**ARTÍCULO 2°:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**FUNDAMENTOS:**

Sr. Presidente:

La ley de Educación Nacional 26.206, promulgada en el año 2006 establece como principio rector, la inclusión educativa y respeto por las diferencias de los sujetos del sistema educativo, brindando a las personas una propuesta pedagógica



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

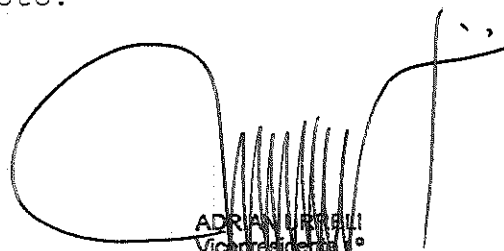
que permita el máximo desarrollo de sus posibilidades, la integración y el pleno desarrollo de sus derechos.

En nuestro país, se sancionó la Ley 27.306 el 4 de octubre de 2016 que declara de interés nacional el abordaje integral e interdisciplinario de los sujetos que presentan Dificultades Específicas del Aprendizaje (DEA).

Nuestra Provincia en el año 2018 sancionó la Ley N° 15.048, por la que adhiere a la Ley 27.306 y en su artículo 4° instituye el primer jueves de octubre de cada año como "Día Provincial de la Concientización de la Dislexia y las Dificultades Específicas del Aprendizaje".

Posteriormente, las diferentes organizaciones que trabajan la temática promovieron ante la ONU el 8 de octubre como fecha mundial para realizar las acciones de concientización y divulgación por el día de la Dislexia. El establecimiento de una fecha puntual facilita las acciones de tendientes a dar a conocer las características de este trastorno, para lograr la detección temprana y organizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad.

Es por ello que solicito a los señores Diputados acompañar este proyecto de Ley con su voto.



ADRIÁN URIBI  
Vicepresidente  
Juntos por el Cambio  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.